



RESOLUCION N° 569-83

Ministerio de Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA 28 OCT. 1983

Expte. N° 17.018/83

VISTO:

El pedido de anticipo de fondos por la suma de \$a. 2.000,00 / formulado por el Jefe del Departamento de Educación Física y Deportes, Prof./ Carlos B. Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 1 la Secretaría de Bienestar Universitario presta su conformidad para que se anticipe el importe solicitado;

Que mediante orden de pago N° 287/83 de fecha 18 de Marzo del corriente año, se ha procedido a la entrega de los fondos con cargo de rendir cuenta;

Que dicha suma ha tenido como destino al pago de afiliación e inscripción en distintas instituciones deportivas de esta provincia, en las / que participan los equipos representativos de esta Universidad;

Que el Prof. Fernández ha procedido a la rendición de cuentas por el importe total de \$a. 2.025,00 manifestando que la suma de \$a. 25,00 de exceso de gastos no le sea reintegrada;

Que los comprobantes presentados se encuentran de conformidad, según lo hace saber el Departamento de Rendiciones de Cuentas a Fs. 29;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por el Prof. Carlos Benjamín FERNANDEZ, Jefe del Departamento de Educación Física y Deportes dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario, de afiliación e inscripción en las distintas instituciones deportivas de esta provincia, por dos mil veinticinco pesos argentinos (\$a. 2.025,00), en las que participan los equipos representativos de esta Universidad, conforme a los comprobantes de pago que se detallan a continuación:

- 11-03-83 RC. N° 00053	Federación Salteña de Voleibol:.....	\$a.	30,-
- 12-04-83 RC. N° 00115	Federación Salteña de Voleibol:.....	\$a.	30,-
- 13-04-83 RC. N° 1582	Unión de Rugby de Salta:.....	\$a.	500,-
- 04-05-83 RC. N° 1626	Unión de Rugby de Salta:.....	\$a.	500,-
- 05-05-83 RC. N° 00137	Federación Salteña de Voleibol:.....	\$a.	140,-
- 13-05-83 RC. N° s/N°	Federación Salteña de Ajedrez:.....	\$a.	400,-
- 17-05-83 RC. N° s/N°	Federación Atlético Salteña:.....	\$a.	200,-
- 31-05-83 RC. N° s/N°	Asociación Salteña de Balonmano:.....	\$a.	225,-

TOTAL DE COMPROBANTES:.....\$a. 2.025,-
=====

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que el importe de veinticinco pesos argentinos / (\$a. 25,00) de exceso de gastos, no se le reintegra al Prof. Carlos B. FERNANDEZ a su pedido.

..//



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 17.018/83

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de dos mil pesos argentinos (\$a. 2.000,00) a la partida 12. 1220. 236: IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS - Programa 579 - del presupuesto en vigor,

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


DR. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR

RESOLUCION N° 569-83